



COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO
DE COLIMA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
CCS/16/2022
Colima, Colima, 29 de diciembre de 2022

Emite CDHEC Recomendación al Ayuntamiento de Villa de Álvarez

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima (CDHEC) emitió la Recomendación 10/2022, dirigida al H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez por vulnerar los derechos a la seguridad jurídica y a la integridad personal de un ciudadano que, al momento de su detención, elementos de la policía municipal de Villa de Álvarez le causaron daño al exceder el uso de la fuerza.

Al realizar las investigaciones correspondientes el Organismo Defensor considera que, conforme a los hechos demostrados con todas las pruebas, se advierte que no se atendió al principio de proporcionalidad de la fuerza, pues la actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

En consecuencia, una vez demostrada la violación a los derechos humanos en agravio del quejoso, esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima en aras de proteger los derechos humanos y cumplir con la obligación Constitucional que como autoridades corresponde, emite dicha Recomendación a la autoridad señalada en la que destaca se otorgue la atención médica, psicológica y psiquiátrica especializada que sea necesaria para la recuperación de la integridad del agraviado.

Además, se deberá otorgar los servicios y asesoría jurídica que necesite en relación al hecho victimizante, no obstante, el tiempo transcurrido. Se tendrá que otorgar una compensación evaluable y acreditable por el daño causado a la integridad personal del ciudadano conforme al procedimiento que marca la misma Ley de Víctimas, que incluya el daño sufrido en la integridad física y en su caso, el pago de gastos médicos comprobables por la víctima.



La CDHEC determina emitir una declaración oficial que restablezca la dignidad, la reputación y los derechos humanos del ciudadano, conforme a los hechos demostrados en la presente Recomendación, derivado de la responsabilidad institucional.

Dentro de los puntos recomendatorias también se contempla iniciar el procedimiento de investigación para que se determinen las responsabilidades administrativas o judiciales según resulten, en contra de las y los servidores involucrados, para que se apliquen las sanciones correspondientes conforme al análisis de la presente Recomendación, a consecuencia de la violación a los derechos humanos del ciudadano.

Para lo cual, deberá realizarse la correspondiente diligencia para la identificación de las y los elementos policiacos involucrados en los hechos, que le ocasionaron las lesiones al agraviado.

Se debe diseñar y llevar a cabo un programa integral de capacitación y formación, dirigido a todo el personal de la policía municipal de Villa de Álvarez, en la que se incluyan temas relativos a los derechos humanos, a la seguridad jurídica e integridad personal, con el objetivo de que las y los servidores públicos puedan desempeñar sus funciones de manera correcta, oportuna, efectiva y legal, buscando con ello respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos de todas las personas.

Esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima reconoce que los hechos señalados ocurrieron en otra administración, sin embargo, atendiendo a la responsabilidad institucional, que trasciende a las instituciones del Estado, es que se giran las recomendaciones con el objetivo de evitar que se sigan violando los derechos humanos y se otorgue una reparación del daño.

Cabe destacar que esta Recomendación ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse de manera completa en la página web www.cdhcolima.org.mx.